

Lunes, 20 de enero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2020.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.848.121,18 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	6.848.121,18 €
1	Impuestos directos	5.988.665,00 €
2	Impuestos indirectos	7.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.294,44 €
4	Transferencias corrientes	748.925,04 €
5	Ingresos patrimoniales	69.236,69 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,01 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	0,01 €



Lunes, 20 de enero de 2020

B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		6.848.121,18 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.848.121,18 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.052.710,00 €
1	Gastos del Personal	1.652.750,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	998.950,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	396.010,00 €
5	Fondo de contingencia	5.000,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	3.795.411,18 €
6	Inversiones reales	3.795.411,18 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €



Lunes, 20 de enero de 2020

TOTAL GASTOS	6.848.121,18 €

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2019:

ANEXO DE PERSONAL

GRUPO DE PERSONAL	NÚMERO DE EFECTIVOS	JORNADA
Órganos de Gobierno	3	
1.- Alcaldesa	1	75%
2.- Teniente de Alcalde	1	75%
3.- Concejala	1	75%
Funcionarios de carrera	2	
1.- Secretario – Interventor	1	100%
2.- Administrativo	1	100%
Personal laboral indefinido	7	
1.- Auxiliar Administrativo	1	100%
2.- Limpiadora	1	62,50%
3.- Jardinero	1	100%
4.- Oficial 2ª abastecimiento aguas	1	100%
6.- Tractorista	1	100%
7.- Oficial 1ª	2	100%



Lunes, 20 de enero de 2020

Otro personal	1	
1.- Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	100%

Esta aprobación del Presupuesto General podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Saucedilla, 15 de enero de 2020
Maria Paloma López González
ALCALDESA-PRESIDENTE

